ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRA

Acta de recepción que celebra **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE**, relativa a los trabajos consistentes en efectuar los trabajos de despalme y limpieza en servidumbres y drenes pluviales dentro del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur. Entregados por la empresa **Constructora GOIT s.a. de c.v.,** al amparo del contrato por Adjudicación Directa **No. C.O.P.-067-2015-P** según dictamen **645/15 emitido el día 30 de Octubre del año 2015 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública** con un importe de **$698,222.56 cantidad que incluye el IVA (Seiscientos noventa y ocho mil doscientos veintidós pesos 56/100 m.n.).** Así como los del convenio modificatorio **N° C.MOD.-070-2015-P** de fecha 09 de noviembre de 2015 por un monto de **$23,074.53 iva incluido (Veintitrés mil setenta y cuatro pesos 53/100).** Los trabajos fueron iniciados el día 30 de octubre de 2015 y terminados el 18 de noviembre de 2015.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas

Número	**Fecha**	**Importe con iva**
Estimación 1(finiquito)	**20 de Noviembre de 2015**	**$721,297.08**

Importe Total Ejercido **$721,297.08**

OBSERVACIONES: Tal y como lo prevé el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, se procede a instaurar la recepción formal de la obra de construcción señalada en el proemio del presente instrumento, haciendo constar que la misma se ha de recibir dentro de los 30 días naturales siguientes de la terminación de la misma. No obstante su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante pagare que otorgó a favor de Promotora por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento.
Promotora se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos ó vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 09:00 hrs del día 19 de noviembre del 2015.

POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

Lic. Sergio Jurado Medina.
Coordinador General.

POR EL CONTRATISTA

Ing. Luis Manuel Gonzalez Ituarte
Apoderado legal

Hoja No.2 del acta de entrega recepción de los trabajos consistentes en efectuar despalme y limpieza en servidumbres y drenes pluviales dentro del Complejo Industrial Chihuahua y Parque Industrial Chihuahua Sur, la empresa **Constructora GOIT s.a. de c.v.,** al amparo del contrato por Adjudicación Directa **No. C.O.P.-067-2015-P** Así como los del convenio modificatorio **N° C.MOD.-070-2015-P.**